

1a 50 — 10.

bucano de donde las fachadas y otras cosas con el
miglo al diente que acompañan, todo igual
que en la otra parte, quince ja-

12.375

Enero 25 de 1925.

Enviado.

Información del Comité Preliminar
con el Alcalde Mayor

12.375

De acuerdo con lo anteriormente he conocido lo
que el mencionado se oye del Dr. eno que para la
ratificación de las demás fachadas se convocó, y no ha
Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

ff. mo

N. Senor

Fn. Thomas Mendez Administrador de la Casa
nº 8 de la Carr.º 385, Sota en la calle del Arenal,
con el devido respeto. A U. Yll. ^{ma} expone, quiere fa-
bricar de nuevo las fachadas y otra casa con ó
reglo al dibujo que acompaña, por loquel:

^{ca} Sup. A U. Yll. ^{ma} se pide concesión del permiso y licen-
cia correspondiente para poder dar principio en que
recibirá especial favor. Madrid y febre;
12 de 1785.

fr. Thomas Mendez

Mad. 25 de feb. de 1785.

En sucto.

Informado por R. Comis. del Guancho
com el Mx. mayor

ff. mo. s. or

En consecuencia del acuerdo antecedente he reconocido la
Casa que el memorial refiere, y el Dibujó que para la
reedificación de sus tres fachadas se presentan, y no ha-

No inconveniente en que V.Y se sirva conceder la licencia que se solicita, observando que la linea de la Calle de Peregrinos que consta de ochenta y seis pies, y cinco octavos con el pie de la medianeria de la casa contigua, se tire recta desde el punto prefijado para la Reedificación de la fachada de dicha casa contigua quando por Madrid se concedió la licencia para su Reedificación en 14 de Octubre de 1783. que se reduce á que el extremo de dicha linea en el punto de la medianeria se entre en el sitio de este interesado un pie, y tres octavos que en esta parte quedara de mas anchura á la calle, y el otro extremo será el del angulo antiguo, ó esquina de la Manzana que está á quince pies, y viete octavos que tiene de ancho actualmente la boca calle de los Peregrinos, y desde este punto, ó esquina se tirara la linea de la fachada que hace frente á la Manzana, y á la Plazuela de Celengue, vulgo del Duque de Arcos de ochenta y cinco pies de extensión, que terminaran con la linea de la fachada de la calle del Arenal á quarenta y nueve pies, y tres octavos desde el punto de la medianeria con la casa contigua, de cuya delineación sobre el terreno resulta quedar á beneficio del Pùblico cincuenta y nueve pies y medio quadrados superficiales de mas amplitud á dicha calle de Peregrinos, que á razón de diez y ocho x. que en este parage es el justo valor de cada pie importan mil setenta y un x. Dñ que la causa pública debe satisfacer á este interesado; Y en la

Elevación de los tres cuerpos de que ha de constar esta casa se construirá de suerte que el quarto principal quede á nivel, y de igual altura al de la casa numero 5 por la hacera de la calle del Arenal, elevando el tercer cuerpo los mismos trece pies de luz que se proponen en el Dicēno, el qual deberá quedar coronado con su alero de madera labrada á saetino, molduras de tercia puestas de tabla, como también se propone, y su solera, tocadura, y corona de cuerpo robusto moldeadas, dejando puesto en él su canalón para recoger las aguas del cubierto, y las losas que es costumbre al piso de la calle en las tres fachadas de piedra verroquena sólida de tres pies de ancho, y medio de grueso, y en todo lo demás de las fachadas deben dejarse sus vanos en la misma forma que están figurados en el Dicēno, haciendo los cerramientos de sus lucos de arcos lintelados de fabrica sin humbrales al exterior, y las rejas que se pongan en las ventanas del quarto vano no deben resaltar del vivo de la pared mas de seis dedos su mayor salida comprendido el grueso del hierro: Y en hallándose elevada la fabrica vará, y media sobre la superficie de la calle, debe este interrumpido, que se ha de servir mandarla reconocer, y otro igual aviso, y reconocimiento se deberá practicar en estando la obra á los remates, para que se verifique, y conste á U. y haberse

observado lo que se sirva determinar: Madrid
7 de Marzo de 1785. 17

Centura Rodriguez

6
Dr

~~Supp.~~

new H. C. off

Mr Thomas Mendez
del convento de la Pasión
de esta Villa:

277 m
A. S.
The
Sons

Mediante lo q. resulta del informe antecedente y avérme hallado
del acto Reconocim.^{to} que en el se expresa, noteniendo que añadí al
cosa alguna, me conformo en todo su Contenido, y en su consecuen-
cia vía V. T. le parecerá podrá concederle á esta parte la licencia
quiero licita para la nueva construcción de Caja que propongo, seg.ⁿ
y en los términos que dho mío mayor refiere por el citado
su anterior Informe, q. en quanto pude y informar: Mad. y
Manzo Ocho ve mil setenta ochenta y cinco =

Dr. Juan José de las Piñas

Madrid otoño 1852

2 Nov 1868 -

*Enructo
Conceder licencia para la colección de
Ayuntamiento de Madrid*

esta obra con arreglo al informado
por el Dr. maor; y pase ala Punta
de Propios, y Aliados, para que disponga
se pague el valor del Síos que queda a
beneficio del Pueblo.

*Sra en 12 del mismo
la licencia ~~~~~ }*

Sr. Pedro Pérez
Casa en la Calle de
Arenal - 1785

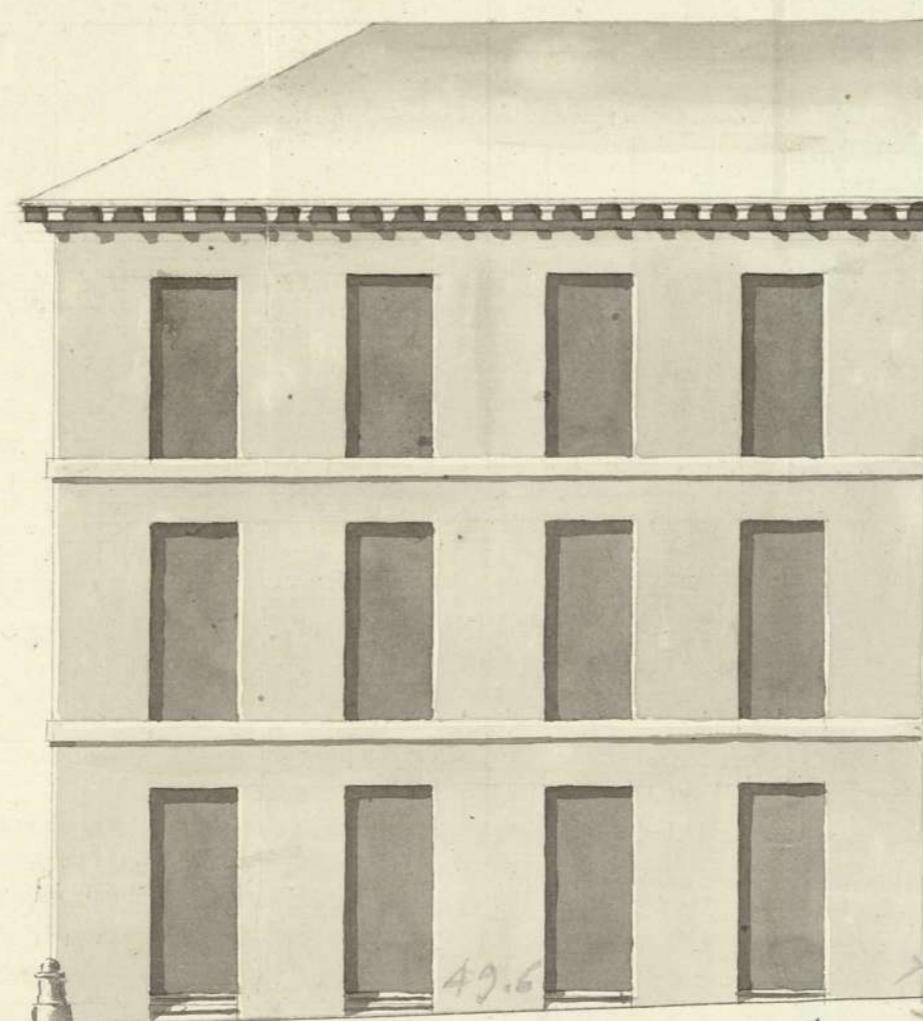
(Sri. Pechúrica) mar 1785

Ayuntamiento de Madrid

Ex. Temporal, para
Casa en la calle de
Clemente 2 - m - 2

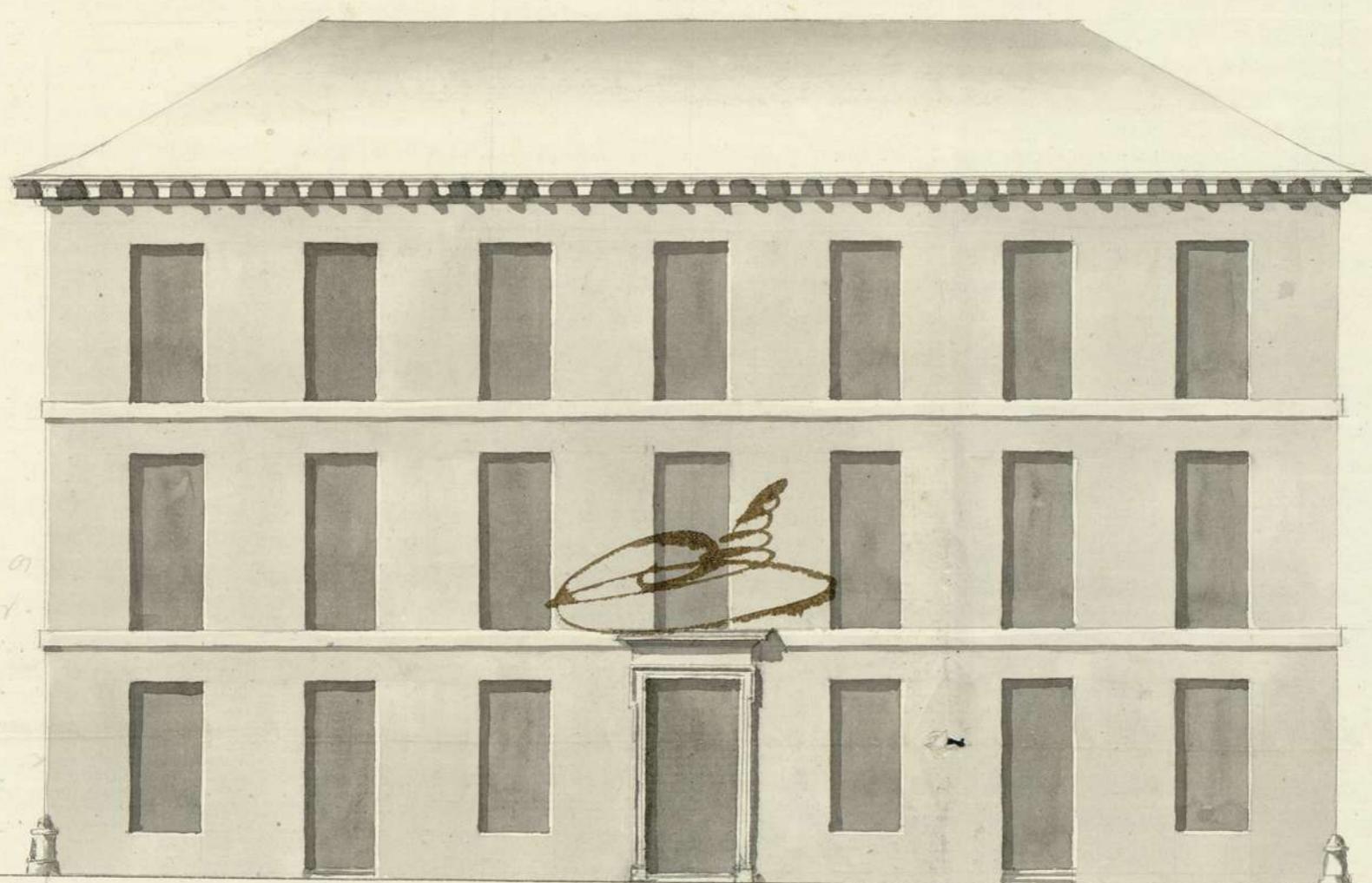
1285

Diseño de las fachadas de la Casa N° 8 de la Manzana 385. en la Plaza de Telenque

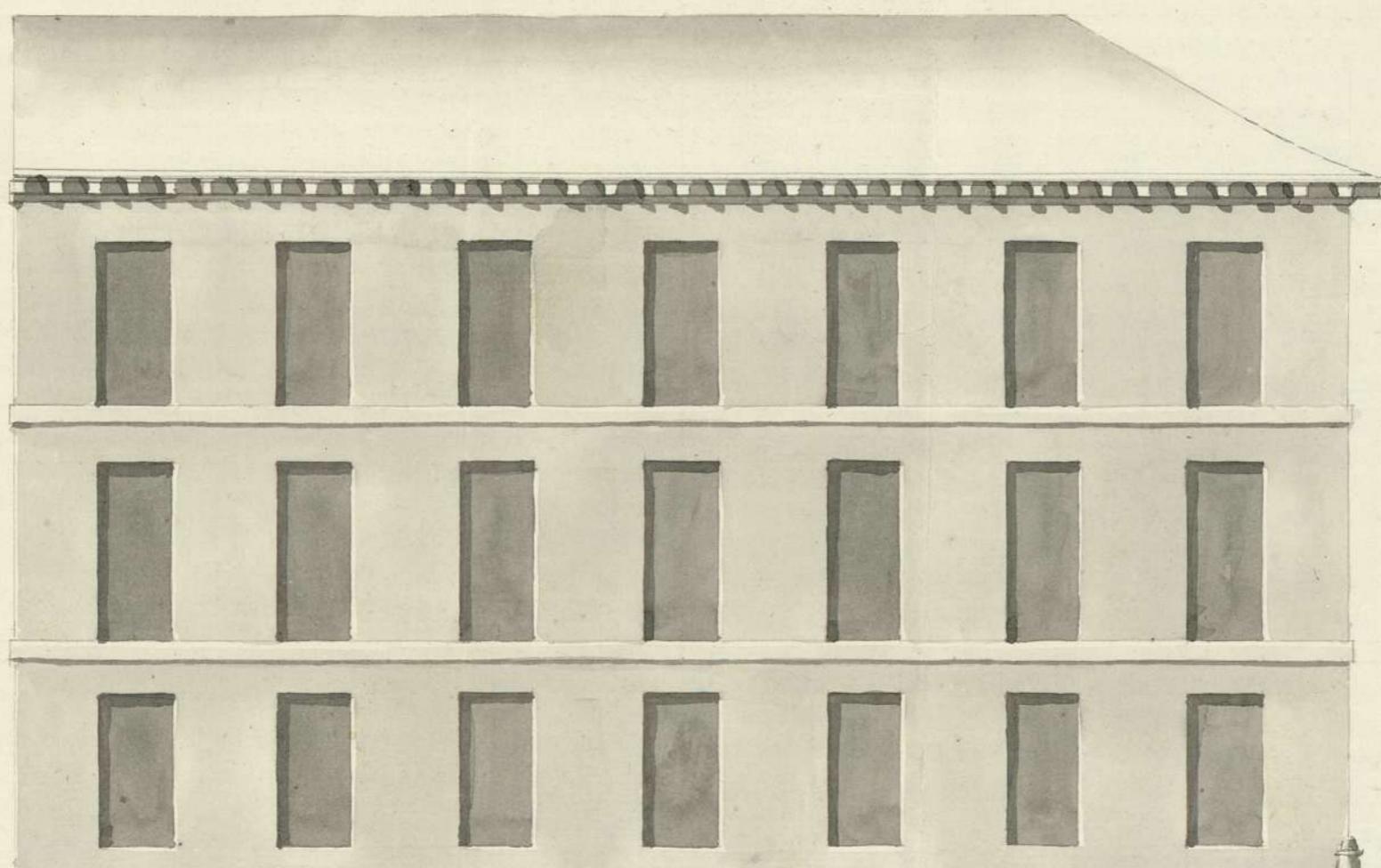


Fachada ala Calle del Arenal

Este piso amarillo de la Casa N° 5.
y igual la otra el q. piso.



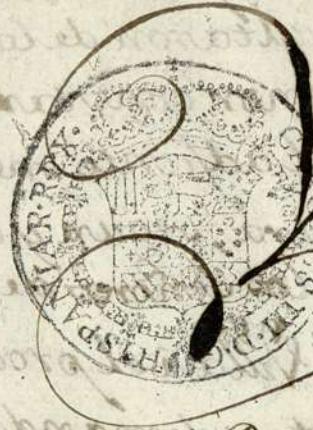
Fachada Principal ala Plaza de Telenque.



Fachada ala Calle de los Pergeños



1-50-10



Para despachos del oficio quattro més.

SEALO QUATRO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y CINCO.

Adrian Antonio Sanchez Parrénoz no. de
el Rey nuestro Señor su Colegio policia y R. adyutorio de la
vernas de esta Villa de Madrid. Dni feo q. oí dia de la
fecha estando en el sitio herial de la Casa q. fue ven-
tada con el numero ocho de la manzana trencientas ochen-
ta y cinco vista en la Calle de el Arenal Plazuela de Aben-
que y bueble a la de los Propriños propria de el convento de
M. Pablo de la Ciudad de Valladolid de q. auén es su Apode-
rado el R. P. F. Thomas Mendez religioso Presbítero
residente en el Convento de la parión orden de Predica-
dores en esta Corte. Al señor Dr. Juan de las Peñas Ca-
vallero Capitular de esta otra Villa y comisario de el
Cuartel titulado de el Carmen en cuyo distrito se alla
otho sitio herial = Por ante mi el infrascrito con asis-
tencia de Dr. Josef domingo de Molina Visitador ge-
neral de otha Policia, Dr. Juan García de Lamas suthe-
niente, Dr. Bentura Rodríguez Arquitecto maestro
mayor de las obras de esta propia Villa y sus fuentes,
dicho R. P. F. Thomas Mendez y Dr. Blas Beltran igua-
al Arquitecto y Maestro de obras en esta Corte por
quien esta echo y firmado el plan dibujo para la nueva
construcción de otha Casa a cuja dirección parece a de-
correr, y acompaña a el memorial adjunto a ese mis
timonio dado y firmado por otho F. Thomas Mendez
Mandó ss. a otho Dr. Bentura echara las acuerdas
y midiere las tres Fachadas de q. se compone otho
sitio, y en su obediencia asi lo ejecutó teniendo pre-
rente otho dibujo Plan presentado, comando los apun-

res y naciendo las advertencias q. hubo othro Dn Bentura por convenientes y resultaron de la dha medida q. las q. fueron por menor constar del informe q. a continuacion de el adjunto memo rial viene q. dar othro Dn Bentura, segun y como se le manda por el acuerdo de los señores de el

Hustre ayuntamiento de esta Villa a el obreido con lo qual se concluió este acto y demandato de el mismo Señor Cavallero Capitular yo el infra scripto le previne a el referido director de obra Dr. Blas Veltran le previne no diera principio a ella hasta tanto q. por otros señores se conceda la licencia correspondiente y obviada mien tras dure otha nueva construcion no deje tier ra carreteras ni otros escombreros en la calle y si limpia y barrida todos los Sabados, y echo el cobertizo p. surtidos puestos en suadero canalones p. el recogimiento de aguas lluvia y al piso de las calles en el distrito de las yeseras fachadas las losas de piedra verroquena q. es costumbre: Y teniendo othos P.

Procurador y Veltran ofrecieron asi lo ejecutarian con todo lo demas q. othro maestro mayor prevenia en su informe: Y para q. convie en othro Yta. Ayunta miento de el mismo mandato lo pongo por testimo nio q. vivo no y firmo el presente en Madrid a veinte y seis dias del mes de Febrero año de mil setecientos ochenta y cinco